

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00707 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
DEMANDANTE:	JHON JAVIER HURTADO OSORIO
DEMANDADA:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
ASUNTO:	Requiere a la parte demandante

Toda vez que con la demanda se deberán aportar copias de la misma y sus anexos para el traslado a la parte demanda, el Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para el Estado, así como lo correspondiente para la Secretaría del Despacho, comoquiera que los traslados fueron aportados de manera incompleta y uno de ellos está conformado sólo por el escrito de la demanda, previo a resolver sobre su admisión, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que en el **término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO** aporte en medio físico copia de la demanda y sus anexos, la cual quedará en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, asimismo deberá aportar copia de los anexos de la demanda a fin de completar uno de los traslados allegados.

Respecto a la copia del acto administrativo demandado, Resolución Nro. 112412012000023 del 10 de febrero de 2012, una vez sea del caso la admisión del medio de control, se oficiará a la entidad demandada para que lo aporte.

De los escritos con que se subsane lo solicitado en este auto, se allegarán copias para el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE MARZO DE 2014**. Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria